

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **OLEGO, FERNANDO**, Legajo nro.08-40180 proveniente de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno; **OLEGO, FERNANDO**, con legajo nro.08-40180 equivalencias a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

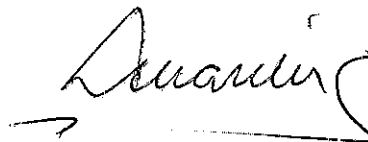
ARTICULO 2DO): Otorgar equivalencias de la siguiente asignatura: FISICA I Y ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.-----

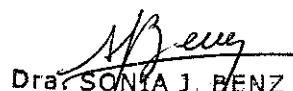
ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

654




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL